NOTA DAF/UOC Nº 125/2024

Asunción, 08 de agosto del 2024.

Señor
JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN" AD REFERENDUM PLURIANUAL" - ID N°430988, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP a la solicitud de adecuación de los C.C. del proceso:**

1. *"Solicitamos a la Convocante remitir el formulario de adecuación del nuevo proveedor adjudicado a fin de realizar la nueva carga en el SICP del nuevo proveedor adjudicado. El monto de la orden de compra difiere con el formulario de adecuación remitido".*

Respuesta:

- Se remite formulario de adecuación correspondiente al nuevo proveedor adjudicado, además del contrato y CDP correspondiente, a efectos de realizar la carga en el SICP del nuevo proveedor adjudicado.
- Con respecto a la diferencia del monto de la orden de compra (Gs. 246.000.000) con respecto al monto del formulario de adecuación remitido (Gs. 211.149.999), se aclara que la misma se dio como consecuencia de que, en el momento en que se emitió la orden de servicio (06/09/23), la Contratante requería asegurar la prestación del servicio durante el ejercicio fiscal 2023 en atención a sus distintos compromisos institucionales asumidos. No obstante, tomando en consideración que el Contrato fue anulado por Resolución DNCP N° 4368/23, no se ejecutó el monto total de la orden de servicio, sino solamente hasta el monto solicitado por medio del formulario de adecuación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I.N.T.N.

NOTA DAF/UOC Nº 122/2024

Asunción, 08 de agosto del 2024.

Señor
JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN" AD REFERENDUM PLURIANUAL" - ID N°430988, a fin de solicitar la carga -o habilitación para la carga- de la segunda etapa de adjudicación del proveedor APFG S.A., con RUC N° 80095643-5.**

Por si se proceda directamente a la carga de lo solicitado se remiten:

- Contrato.
- CDP.

Este pedido es realizado en atención a que, si bien se encuentra cargada la primera etapa de la adjudicación en el Sistema, este no permite realizar la carga de la segunda etapa de dicha adjudicación, que permitirá la obtención del C.C. correspondiente.

Cabe aclarar que la obtención del C.C. es estrictamente necesaria y urgente porque el Contrato señalado ya fue suscripto en fecha 19/01/24, fecha desde la cual inició su ejecución y, sin embargo, esta Contratante aún no pudo llevar a cabo un solo pago derivado de este Contrato.

Además, se debe resaltar que la protesta promovida en contra de la Resolución de Adjudicación que desembocó en la suscripción de este Contrato fue rechazada por Resolución DNCP N° 2026/24 de fecha 29/07/24, por lo que no existen obstáculos jurídicos para la emisión del C.C. del Contrato.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MARCOS ANTONIO VILLALBA PAREDES
Firmado digitalmente por MARCOS ANTONIO VILLALBA PAREDES
Fecha: 2024.08.06 12:13:30 -04'00'

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

CONTRATO N° 01/2024
LCO N° 02/2023
Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN
ID N° 430.988

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General, ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ con C.I. N° 915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53, denominado en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra, APFG S.A., con RUC N° 80095643-5, domiciliado en Mayor Martinez e/ Felipe Toledo, de la ciudad de Mariano Roque Alonso - República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, DIEGO ALEJANDRO CACERES con C.I. 4.486.848, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN, en el marco del proceso de LCO N° 02/2023, con ID N° 430.988, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.
La provisión de Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN, en el marco del proceso de LCO N° 02/2023 con ID N° 430.988, que serán suministrados por EL PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del Contrato son: NO APLICA –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.988-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2023, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 221/2023-
La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 11/2024-

Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN

APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5

CONTRATO N° 01/2024
LCO N° 02/2023
Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN
ID N° 430.988

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Asunción	Unidad	MES	7	57.601.391	403.209.737
2	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Sede Capitán Miranda - Dpto. de Itapúa	Unidad	MES	7	4.041.443	28.290.101
					PRECIO TOTAL G.	431.499.838

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 431.499.838 [Guaraníes Cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho] IVA INCLUIDO.-
La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 7 MESES DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: El Departamento de Servicios Generales y Seguridad, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF)..-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.–

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en

Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN

la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de enero de 2024.

ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General
INTN

DIEGO ALEJANDRO CACERES
Proveedor
APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página:
Fecha: 06/08/2
Hora: 07:5

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000080/2024

Fecha Emisión 06/08/2024

Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL INTN

Modalidad CONCURSO DE OFERTA

Entidad 001 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

Nro P.A.C 07266164

AÑO 2024

CUMPLIMIENTO

									1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2
Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo I
1	001	01	245	30	1	99	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	1.092.000.000	1.092.000.000	77.550.000	420.000.000	431.499.838	0	851.499.838	

Total PAC 431.499.838

Lic. Alba Maria Musa
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto
INTN

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Econ. Maria Carolina Galeano Moreno
Directora Administrativa y Financiera
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN * I.N.T.N. *
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnologia, Normalizacion y Metrologia (INTN) declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia
80095643-5	APFG S.A.	APFG S.A.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	430.988	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 431.499.838

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Monto					431.499.838

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	245	30	1	99	431.499.838
TOTAL									431.499.838

IV - Motivo de la Solicitud

Se remite el formulario de adecuación del nuevo proveedor adjudicado a fin de realizar la carga del SICP

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

C. Marcos Villalba Paredes
Jefe U.O.C.
DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I.N.T.N.